

UDAL BATZAK, BI MILA HOGEIKO URTARRI-LAREN ZAZPIAN (7an) EGINDAKO APARTEKO BILKURAREN 1/2020 ZENBAKIKO AKTA.

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
(grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/
Partido Nacionalista Vasco)

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

NEREA CANTERO GURTUBAY
JON ANDONI URÍA GARCÍA
GORKA ZUBIAURRE SASIA
MIKEL ANTIZAR MONTALBÁN
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
DANEL SOLA FUENTES
IRATXE FOCES HERRERO
DAVID SOLLA VARELA
JONATHAN MARTÍN HURTADO
JOSÉ IGNACIO ASENSIO NOVO

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK

ALFREDO RETORTILLO PANIAGUA
ALBA DELGADO ALAÑA
JESÚS EDUARDO CASTAÑEDA MORLA
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES
NURIA RODRÍGUEZ ELORDUY
ANGEL MADRAZO AJA
VANESA TAPIAS MARTÍNEZ

ELKARREKIN BARAKALDO

EDER ÁLVAREZ RIVERA
ITZIAR CELIS GONZÁLEZ
CHRISTIAN BOLAÑOS RODRÍGUEZ
M^a VICTORIA FREIRE PÉREZ

EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO

MARÍA SOLAR ROMERO
IRAIDE KAREAGA MARTÍNEZ
LIHER IMAZ GOIENETXEA

GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO)

VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA

SECRETARIO GENERAL

D. KOLDOBIKA MARTÍNEZ DE ZUAZO DELGADO

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 1/2020, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA SIETE (7) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hogeiko urtarrilaren zazpi (7)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **aparteko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura abenduaren 27ko 9270/2019** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI** anderea eta aldamenen agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **KOLDOBIKA MARTÍNEZ DE ZUAZO DELGADO**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **siete (7) de enero de dos mil veinte**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 9270/2019, de 27 de diciembre**, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, **Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. KOLDOBIKA MARTÍNEZ DE ZUAZO DELGADO**.

S U M A R I O

ÁREA DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA

1/1/2020-1 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO** para el ejercicio 2020 y de las modificaciones incorporadas. (pág. 3)

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

2/1/2020-2 Aprobación, **por mayoría absoluta**, del **Plan Estratégico de Subvenciones (PES)** del Ayuntamiento de Barakaldo para el período 2020-2022. (pág. 11)

3/1/2020-3 Aprobación inicial, **por mayoría absoluta**, del **PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO** para el ejercicio 2020. (pág. 23)



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº 9270/2019, de 27 de diciembre.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de los veintisiete (27) miembros que componen la Corporación municipal.

Durante el desarrollo de la presente sesión, se produjeron las incidencias que a continuación se señalan:

Se hace constar que la sesión quedó suspendida durante la lectura del epígrafe del punto nº 1/1/2020-1 del Orden del Día, a instancias de la Sra. Alcaldesa, debido a la actitud y desorden producido por el público asistente, presentes en el Salón de Sesiones, los

cuales portaban carteles con diversos textos relacionados con los recortes y el derecho a una vida digna, y proferían consignas del siguiente tenor literal: "*Ez, ez, ez, murrizketa-rik ez*", y "*Vivir dignamente es nuestro derecho*"; por lo que la Presidencia dispuso el desalojo del Salón de Sesiones, en orden al restablecimiento de la normalidad, efectuado lo cual, con la intervención de la Policía Local, se reanudó la sesión plenaria a puerta cerrada; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 39.1 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo (Bizkaia).

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

ÁREA DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA

1/1/2020-1.- Propuesta de aprobación, si procede, de la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO para el ejercicio 2020 y de las modificaciones incorporadas.- De conformidad con las determinaciones contenidas en el Art. 74 de la Ley Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el Art. 90.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Art. 126.4 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y Art. 13 y ss. de la Ley de la Función Pública Vasca, se ha elaborado la relación de puestos de trabajo correspondiente al año 2020, con las modificaciones que se han operado respecto de creación, supresión y cambios de los puestos de trabajo y que aparecen justificadas en el expediente administrativo.

En dicha relación se incluyen la totalidad de los puestos de trabajo dotados presupuestariamente y que se corresponden con funcionarios de carrera, personal laboral fijo y eventual, indicando en cada uno de ellos los requisitos exigidos en el Art. 15.1 de la vigente ley de la Función Pública Vasca.

En consecuencia con lo anterior, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, y de Gestión y Organización Interna, en su reunión de fecha 16 de diciembre de 2019, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de los puestos de trabajo que recoge la creación y amortización de los puestos que se adjuntan como anexo I,

ANEXO I

CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA RPT EJERCICIO 2020

PERSONAL EVENTUAL

1- ÁREA DE ALCALDÍA, RELACIONES CIUDADANAS Y COMUNICACIÓN

Supresión de 1 puestos de Asesor de Grupo Municipal

Creación de 1 puesto de Asesor de Área Municipal

PERSONAL FUNCIONARIO

1- CLASIFICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL: AGENTES DE BASE Y AGENTES 1º, EN EL GRUPO C1.

2- DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, RECAUDACIÓN EJECUTIVA Y GESTIÓN TRIBUTARIA

- Creación de un puesto de Jefatura de Sección Jco- Administrativa.
- Creación de tres puestos de Administrativos.
- Apertura a la Escala de Administración General del puesto de Jefatura de Sección del Servicio de Tesorería.
- Inclusión del Servicio de Gestión Tributaria en el marco de dependencia de la Tesorería Municipal.
- Inclusión del departamento de inspección fiscal y nuevos proyectos tributarios, en el marco de dependencia del servicio de gestión tributaria. Desapareciendo, igualmente la clasificación y distinción según impuestos, de los dos puestos de jefatura de gestión, quedando ambos unificados.

3- DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD DEL SERVICIO DE CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.

- Supresión de un puesto de Jefatura de Unidad.
- Creación de un puesto de Jefatura de Sección Económica.

4- ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES.

- Supresión de un puesto de oficial calderero.

- Creación de un puesto de administrativo en el Servicio Municipal de Cementerio, dando término al programa creado al efecto “Labores administrativas al Servicio Municipal de cementerio”.

**MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA MUNICIPAL
EJERCICIO 2020**

Corrección del error detectado en la Plantilla aprobada para el ejercicio 2018, publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia de fecha 5 de marzo de 2018, respecto el capítulo de Escala de Administración Especial, al hacer referencia al ámbito de la Policía Local, así donde se decía:

Subcomisario Policía Local	1 dotación
Oficial Policía Local	1 dotación
Suboficial de Policía Local	5 dotaciones
Agente Primero Policía Local	14 dotaciones
Agente Policía Local	120 dotaciones

Debe decirse:

Subcomisario Policía Local	1 dotación
Oficial Policía Local	1 dotación
Suboficial de Policía Local	5 dotaciones
Agente Primero Policía Local	19 dotaciones
Agente Policía Local	115 dotaciones

No variando, el número total de efectivos 141. Y no modificándose ningún puesto o plaza.

Del mismo modo, y para adecuarse a la realidad presupuestaria, señalamos:

- la amortización de las cuatro plazas de Auxiliar Archivos y bibliotecas, con la promoción de 2 de los mismos a la plaza de Bibliotecario, quedando en un número de 19.
- Amortización de 10 plazas de músico Grupo C2, con su correspondiente promoción a plaza de música A2.
- Amortización de 1 Técnico Especialista en Prevención C1, en cuanto a promovido a plaza Técnico en Prevención A2.

Igualmente, se señala las siguientes modificaciones:

CREACIÓN

PL 1/2020

4 plazas de Administrativo
1 plaza de Economista
2 plazas de Técnico de la Administración General

SUPRESIÓN

1 plaza de Administrativo
1 plaza de Economista
1 plaza de Oficial de oficios

SEGUNDO.- Clasificación de la totalidad de plazas de Agentes de la Policía Local: Agentes de Base y Agentes 1º, en el Grupo C1.

TERCERO.- Eventualmente, y hasta su amortización, se permite el desempeño por el personal que constituye la plantilla sujeta a régimen laboral, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios.

En concreto se señala sobre la ocupación de los tres puestos de administrativos, creados en el Servicio de Tesorería, en el Departamento de Tesorería y Recaudación ejecutiva, que se deberá ejecutar lo dispuesto por Sentencia 252/2019, de fecha 17 de septiembre de 2019, hasta la oportuna cobertura de los puestos.

CUARTO.- Las referencias al grupo de clasificación que se contiene respecto de los puestos reservados al personal laboral deberán entenderse hechas a las correspondientes categorías profesionales recogidas en la Nomenclatura.

QUINTO.- Por la Alcaldía se procederá a comunicar a las Concejalías delegadas de las áreas municipales la actualización o modificación de las denominaciones de los puestos de trabajo así como de los cambios que puedan producirse en las condiciones de desempeños de los mismos, para su conocimiento y aplicación, sin necesidad de ulterior o diferente trámite administrativo.

SEXTO.- Asignar fecha de preceptividad, en el marco del presente período de planificación lingüística, a los perfiles lingüísticos correspondientes a 38 puestos de trabajo, tal como queda reflejado en el propio documento de RPT. Siendo los puestos y las fechas de preceptividad que a continuación se describen:

AREA DE AL-
CALDIA Y PAR-
TICIPACION
CIUDADANA

SERVICIOS GENERALES			
321050	20	ADMINISTRATIVO/A	30/11/2019
SECRETARIA GENERAL			
333020	1	JEFE/A DE GRUPO DE ARCHIVOS	31/12/2022
333040	7	BIBLIOTECARIO/A	30/11/2019
SEGURIDAD CIUDADANA			
332010	1	SUBOFICIAL/A DE SEG. EDIFICIOS	30/11/2019
	4	AGENTE 1º	30/11/2019
	14	AGENTE 1º	30/11/2019
	9	AGENTE	30/11/2019
	10	AGENTE	30/11/2019
	16	AGENTE	30/11/2019
	32	AGENTE	30/11/2019
U.O.E.			
332002	1	JEFE/A UOE	30/11/2019
Presupuestos y Contabilidad			
			30/11/2019
131030	1	JEFE/A SECCION ECONOMICA	
Gestión de Ingresos e Inspección			
321030	2	JEFE/A NEGOCIADO	30/11/2019
CONTRATACION Y SUMINISTROS			
Suministros			
321020	7	JEFE/A UNIDAD	31/12/2022
AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES			
235052	1	INGENIERO/A T. OBRA PUBLICA	30/11/2019
335011	1	INSPECTOR/A - DELINEANTE	30/11/2019
	6	INSPECTOR/A - DELINEANTE	30/11/2019
SERVICIO JURIDICO			
321050	14	ADMINISTRATIVO/A	30/11/2019
AREA DE DISCIPLINA URBANISTICA, MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD			
DISCIPLINA URBANISTICA			
Servicio Administrativo			
321050	18	ADMINISTRATIVO/A	30/11/2019
AREA DE CULTURA, EDUCACION, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCION DE DROG			
CULTURA			
321040	3	SECRETARIA/O	30/11/2019
Bibliotecas			
333040	10	BIBLIOTECARIO/A	30/11/2019
	22	BIBLIOTECARIO/A	30/11/2019
	23	BIBLIOTECARIO/A	30/11/2019
	24	BIBLIOTECARIO/A	30/11/2019
Banda Municipal			
233031	2	MUSICO/A	30/11/2019
EDUCACION Y EUSKERA			
234010	1	TECNICO/A EDUCADOR/A	30/11/2019
333010	1	INSPECTOR/A EQUIPAMIENTOS CULTURALES	31/12/2022
534010	1	COORDINADOR/A CONSERJES	30/11/2019
534020	13	CONSERJE	30/11/2019
	15	CONSERJE	30/11/2019
	21	CONSERJE	30/11/2019

		23 CONSERJE	30/11/2019
Conservatorio			
	134001	1 DIRECTOR/A CONSERVATORIO	30/11/2019
AREA DE ACCION SOCIAL			
INTERVENCION COMUNITARIA UTS			
	238020	3 TRABAJADOR/A SOCIAL	30/11/2019
		10 TRABAJADOR/A SOCIAL	30/11/2019
SECCION JURIDICO-ADMINISTRATIVA			
	321050	51 ADMINISTRATIVO/A	30/11/2019
		68 ADMINISTRATIVO/A	30/11/2019
AREA DE MUJER			
	238023	1 AGENTE PARA LA IGUALDAD	30/11/2019

SÉPTIMO.- Disponer la publicación íntegra en el Boletín Oficial de Bizkaia de la relación de puestos de trabajo aprobada conjuntamente con el Presupuesto Ordinario de la Corporación, facultando a la Sra. Alcaldesa para efectuar las correcciones de errores que en su caso, fueran necesarias para su publicación, así como para impulsar el expediente hasta su terminación.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), y SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (8); **SIETE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EL-KARREKIN BARAKALDO (4), y EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (3); y **UNA ABSTENCIÓN** del representante del GRUPO MIXTO, PARTIDO POPULAR BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, **Sra. KAREAGA MARTÍNEZ**, para decir lo siguiente: Punto honetan aurka bozkatuko dugu labor-labor azalduko ditugun hurrengo arrazoiengaitik. Ez dugulako onartzen plantilaren handitzea, birjartze tasa edo pertsonaren lanpostuen zerrendaren gastu, esleipenaren bezalako gai garrantzitsuetarako negozioazioa ahalmena murrizketen eta Espainako aurrekontu legeriaren zentralizazioaren menpe egotea. Udal honetako langilak ordezkatzan dituzten sindikatuen aldarrikapenen berri eman nahi dugulako. Hau bezalako gai garrantzitsu baterako negozioazio nahikoa ez dela esaten dutenean. Gaur gobernu taldeak aurkezten digun pertsonaren lanpostuen zerrendaren proposamena nahikoa ez delako. Proposamen hau kalitatezkoa ez diren zerbitzu publikoetara eramaten gaitu. Teknikaren, administrazio langileen, brigaden eta beste pertsonaren faltarekin eta eremu nabarmena uzten du publikoa izan behar lukeena pribatizatzeke.

Porque se nos presenta una RPT que no refleja el organigrama real de la organización municipal, ni siquiera se ven en la relación todos los puestos que están en la plantilla y perpetúa el modelo de décadas anteriores en un deambular organizativo que genera falta de estabilidad en los servicios e inseguridad en las plantillas. Porque, en resumen, la propuesta que hoy se nos plantea, con su estructura de plazas y puestos, no puede ofrecer un servicio público de calidad, ni gestionar de forma óptima a los empleados públicos y tampoco responde a los criterios de eficacia y eficiencia que nuestro ayuntamiento se merece.

Seguidamente, hizo uso de la palabra, en representación del grupo municipal EL-KARREKIN BARAKALDO, el Sr. **BOLAÑOS RODRÍGUEZ**, para señalar lo siguiente: En primer lugar, queremos poner en valor el esfuerzo y el trabajo que, día a día, realiza la plantilla municipal de este Ayuntamiento, a pesar de las dificultades que puede suponer para cualquier trabajador la incertidumbre que acarrea una situación pendiente como es la Valoración de Puestos de Trabajo, sin cuya resolución es difícil tener la foto del organigrama definitivo que recoja, retribuciones aparte, las funciones y el sentido de los puestos de trabajo que componen la estructura orgánica de nuestra institución.

Es imprescindible abordar este proceso para conocer la radiografía interna que plasme la realidad en cuanto a las necesidades, y sirva de mapa desde el que marcar el rumbo de nuestro modelo orgánico en una senda que, lejos de supeditarse a intereses políticos, se oriente a la eficacia y la eficiencia de nuestros servicios públicos, permitiendo que éstos den cobertura suficiente a las demandas de los y las ciudadanas de Barakaldo.

Sin este estudio previamente consolidado, el avance hacia esas metas se verá inmerso, irremediamente, en una deriva de dificultades cuya repercusión coyuntural implicará la precarización en la prestación de servicios municipales. Recientemente se ha hablado en este Pleno de la eficiencia y voluntad de servir como referencia o modelo en los municipios de nuestro entorno, en diversas cuestiones. Bien, cerremos ahora el círculo abordando este proceso, que nadie duda que sea complejo, pero que tenemos que tener claro que es imperativamente necesario para que Barakaldo no albergue una ciudadanía desatendida, pues llevamos años de retraso, errando por esta senda, alargando una situación de hastío para los trabajadores municipales, y sin un acuerdo de base ni ningún tipo de previsión concluyente.

Dicho esto, tenemos sobre la mesa una RPT que arroja unos cambios, a nuestro parecer, insuficientes para abordar el reto actual, pues posterga, en gran medida, la situación de partida, sin dar solución a la falta de personal generalizada en la que nos encontramos inmersos. Seguimos teniendo una alta tasa de interinidad y no observamos que a este respecto se tengan visos de consolidar programas de carácter estructural. Tenemos

un claro ejemplo con la extinción reciente, contraria a los informes técnicos del Área que proponían no sólo mantener, sino también ampliar, del programa de igualdad.

Igualmente, no podemos pasar por alto el trabajo de perfilación lingüística llevado a cabo, durante meses, en un proceso participativo desde la Comisión de Euskera que ustedes, de la noche a la mañana, han modificado unilateralmente retrasando la fecha de preceptividad de determinados puestos.

Y, llegados a este punto, cabe destacar la creación de un nuevo cargo de confianza del equipo de gobierno con origen a la supresión del asesor de grupo que Euskal Herria Bildu ha perdido por los resultados electorales, cuya necesidad no entendemos, más allá de que responda a una cuestión de reparto de poder motivada por el pacto de gobierno. Hay que recordar, además, que este nuevo cargo de confianza, al responder a “Asesor de Área” en lugar de “Asesor de Grupo” cuenta de partida con una remuneración salarial más alta, cuestión con la que desde Elkarrekin Barakaldo no estamos de acuerdo, como ya pusimos de manifiesto en el transcurso del Pleno Organizativo de julio.

Por todo ello, votaremos en contra del proyecto de acuerdo.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. FOCES HERRE-RO**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Osoko Bilkurara ekarri den 2020ko lanpostuen zerrendak dagokion Batzordean azaldu zen bezala, zenbait aldaketa jasotzen ditu, LPZn egindako aldaketek legezko beharrei erantzuten diete, bai eta Udaleko sail batzuen antolaketara egokitzeari ere. Gobernu talde honek aurkeztutako LPZrekin enpleguak finkatzearen aldeko apostu egiten jarraitu nahi du, lanpostu berriak sortzeko legezko mugak egon arren. Sortu eta amortizatu beharreko lanpostuak kontuan hartuta 2020 ekitaldiari aurrekontuaren lehenengo kapituluak osatzen duen soldata masan ez da egoerarik izango.

Quiero responder a lo que ha dicho el representante de Elkarrekin Barakaldo en cuanto a los perfiles lingüísticos. Has comentado que hemos retrasado la fecha de preceptividad. En efecto, una vez que perfilamos los cambios en los perfiles lingüísticos quisimos atender algunas peticiones de trabajadores que nos decían que no impidiésemos la presentación a las promociones internas. Entonces esto no ha sido algo que se nos ha ocurrido a nosotros, sino simplemente ha sido por atender esas peticiones.

También has hablado de los programas, pero los programas no están relacionados con la RPT, por lo que, para cualquier problema o información que necesites al respecto, puedes solicitarla y te la daremos.

En cuanto a la valoración de los puestos de trabajo, efectivamente, éste es un punto en el que estamos trabajando y vamos a abordar porque es muy necesaria para poder encarrilar la RPT y muchas otras cosas.

Insisto, atenderemos cualquier duda que surja con respecto a los programas u otras cuestiones.

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

2/1/2020-2.- Propuesta de aprobación, si procede, del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Ayuntamiento de Barakaldo para el período 2020-2022.- Considerando que según establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Considerando que desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y crecimiento económico.

Considerando que la Ley 38/2003 establece, como elemento de gestión e instrumento de dicha mejora, la necesidad de elaborar en cada Administración Pública un Plan Estratégico de Subvenciones (PES), que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones, con los recursos disponibles, y todo ello con carácter previo a la concesión.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Considerando que desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

PL 1/2020

Considerando que el expediente se ha tramitado con sujeción a la legislación vigente, una vez analizado por la Comisión Municipal Técnica para la concesión de subvenciones, y con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, en su reunión de fecha 27 de diciembre de 2019, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de este Ayuntamiento para el período 2020-2022, conforme al articulado que figuran a continuación, y que forma parte del presente acuerdo:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2022

PREÁMBULO

Según la Exposición de Motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y crecimiento económico.

Desde esta perspectiva la Ley General de Subvenciones supone un paso más en el proceso de racionalización de nuestro sistema económico incardinándose en el conjunto de medidas y reformas que se han venido instrumentando con esta finalidad.

Uno de los principios que rigen esta ley, recogido también en la normativa de estabilidad presupuestaria, es el de transparencia. Con este objeto las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan, y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional.

En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley 38/2003 establece, como elemento de gestión e instrumento de dicha mejora, la necesidad de elaborar en cada Administración Pública un Plan Estratégico de Subvenciones (PES), que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones, con los recursos disponibles, y todo ello con carácter previo a la concesión.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y, por lo tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Por ello, este Ayuntamiento de Barakaldo aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones (PES), conforme a los objetivos generales y articulado que figuran a continuación.

OBJETIVOS GENERALES:

1º) **Cumplir el mandato legal recogido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones (LGS)**, de 17 de noviembre, que en su artículo 8.1 establece:

“1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.”

Como desarrollo de la citada ley mediante Real Decreto 887/2006, se aprobó el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que en su artículo 10 y siguientes establece:

“Artículo 10 Principios directores

1. Los planes estratégicos de subvenciones a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

2. La Administración General del Estado promoverá, a través de las correspondientes Conferencias Sectoriales, que las medidas contenidas en los planes se coordinen con las políticas de las demás Administraciones Públicas, debiendo guardar la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones.

3. Los planes estratégicos de subvenciones deberán ser coherentes con los programas plurianuales ministeriales en la Administración del Estado previstos en el artículo 29 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

Artículo 11 Ámbito de los planes estratégicos

1. Se aprobará un plan estratégico para cada Ministerio, que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos a él vinculados.

2. No obstante, se podrán aprobar planes estratégicos especiales, de ámbito inferior al ministerial, cuando su importancia justifique su desarrollo particularizado, o planes estratégicos conjuntos, cuando en su gestión participen varios Ministerios u Organismos de distinto ámbito ministerial.

3. De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley General de Subvenciones, los planes y programas sectoriales tendrán la consideración de planes estratégicos de subvenciones siempre que recojan el contenido a que se hace referencia en el artículo siguiente.

4. Los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente.

Artículo 12 Contenido del plan estratégico

1. Los planes estratégicos tendrán el siguiente contenido:

a) *Objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios. Cuando los objetivos estratégicos afecten al mercado, se deberán identificar además los fallos que se aspira a corregir, con los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones.*

b) *Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación. Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:*

1.º *Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.*

2.º *Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.*

3.º *Plazo necesario para su consecución.*

4.º *Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones.*

5.º *Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.*

c) *Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. A estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.*

d) *Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos.*

2. El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos:

a) *Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.*

b) *Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública.*

3. *Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.*

...”

Y por tanto, obliga a los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones, a la aprobación de su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones en cumplimiento de la normativa expuesta.

2º) Incidir de forma directa en **un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.**

3º) **Optimizar el acceso de los ciudadanos al hecho subvencional con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia.**

4º) Finalmente, **racionalizar la gestión municipal subvencional dotándola de transversalidad en su planificación**, sistematicidad en sus procedimientos y de herramientas técnicas avanzadas para su evaluación.

CAPÍTULO 1. PRINCIPIOS GENERALES

ARTÍCULO 1. VIGENCIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2020-2022 se ajustará a lo previsto en el presente Plan.

ARTÍCULO 2. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión.

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras y convocatorias para su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

ARTÍCULO 4. NO GENERACIÓN DE DERECHO

La aprobación del Plan estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS GENERALES

Son **principios generales** de este Plan los siguientes:

A) **Publicidad y libre concurrencia** mediante convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, y excepcionalmente, a través de concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, deberá contar con la debida consignación presupuestaria previa.

B) **Concesión conforme a criterios objetivos previamente establecidos** en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

C) **Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos**, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

D) Control y análisis de la **adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación** en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

E) Y de forma específica, verificar de forma constante la **pertinencia** del Plan Estratégico, y en particular:

Justificación del Plan en términos sociales
Necesidades de la ciudadanía a las que atiende.
Capacidad financiera.

PL 1/2020

Explicación de la competencia municipal en la materia.
Estudio de la no aplicación de cada línea subvencional.

ARTÍCULO 6. MODALIDADES DE CONCESIÓN.

A) En régimen de **conurrencia competitiva**, que deberá ser el procedimiento ordinario de concesión. Se corresponde con aquel en el que la concesión de subvenciones se establece mediante un orden de prelación de solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria.

B) **Concesión directa**, procedimiento mediante el que sólo cabe conceder de forma directa las siguientes subvenciones:

1. Las previstas nominativamente en los Presupuestos anuales del Ayuntamiento de Barakaldo.
2. Las que vengan impuestas por normas de rango legal, debiéndose tener en cuenta el procedimiento de concesión que establezca la norma de creación de las mismas.
3. Con **carácter excepcional**, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras, la convocatoria de la subvención o a la concesión directa de la misma, con la aprobación del gasto en la fase correspondiente, en los términos previstos en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento de Barakaldo, y resto de normativa vigente aplicable.

CAPÍTULO 2. CONTENIDO DEL PLAN

ARTÍCULO 7. CONTENIDO DE LOS ANEXOS

Este Plan se estructura en 2 Anexos, tomando como referencia la actividad subvencional prevista presupuestariamente para el ejercicio 2020.

En el Anexo 1 se relaciona y desglosa la actividad subvencional ordenada por Áreas gestoras del Ayuntamiento.

El Anexo 2 contempla idéntica previsión respecto de los Organismos Autónomos Municipales.

De acuerdo con lo previsto en cada Ordenanza o Base Reguladora, la concesión de las subvenciones y ayudas previstas en este Plan (con referencia del ejercicio 2020) contiene, en cada uno de sus Anexos:

- los objetivos que se pretenden alcanzar
- el plazo necesario para su consecución
- la modalidad de concesión aplicable
- los destinatarios a los que van dirigidas
- el importe económico
- la aplicación presupuestaria

ARTÍCULO 8. PREVISIONES ANUALES DE LOS ANEXOS

Cada uno de los Anexos ordena las subvenciones previstas presupuestariamente bajo los siguientes criterios:

- Ente concedente y área gestora (en su caso)
- Objeto. Bajo este criterio se especifica la finalidad para la que se destina la subvención, la cual será posteriormente objeto de evaluación.
- Modalidad de gestión. Criterio que distingue la previsión en cuanto al procedimiento a aplicar para su concesión (concurcencia competitiva ó concesión directa).
- Importe. Referido a la consignación prevista para cada subvención.

CAPÍTULO 3.- BENEFICIARIOS Y MATERIAS DE LAS SUBVENCIONES

ARTÍCULO 9. BENEFICIARIOS

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

ARTÍCULO 10. ÁREAS

El Ayuntamiento de Barakaldo establecerá anualmente subvenciones en las siguientes áreas gestoras de conformidad con la clasificación orgánica del Presupuesto Municipal que se detallan en los anexos al presente Plan:

Código	Descripción
00100	ALCALDIA,PARTICIPACION,GOBIERNO ABIERTO,TURISMO E INNOVACION
00200	ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACION
00300	GESTION Y ORGANIZACION INTERNA
00400	DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO NATURAL
00500	SERVICIOS MUNICIPALES (SERVICIOS PARA BARRIOS Y CIUDAD)
00600	ACCIÓN SOCIAL
00700	CULTURA
00800	INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (OBRAS PARA BARRIOS Y CIUDAD)
00900	MUJER
01000	EDUCACIÓN Y EUSKERA
01100	JUVENTUD
01200	PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS
01300	SEGURIDAD CIUDADANA
01400	VIVIENDA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
01500	EMPLEO, COHESIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

CAPÍTULO 4.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS.

ARTÍCULO 11.- SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.

Las tareas de seguimiento en la ejecución del Plan Estratégico se llevarán a cabo por el Área competente por razón de la materia. A tal efecto, y en el supuesto de ser solicitado por Alcaldía-Presidencia, elaborará informe sobre el grado de ejecución del plan y cumplimiento de sus previsiones, durante el período de vigencia del mismo.

ARTÍCULO 12.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PL 1/2020

1.- Independientemente de la documentación exigida para proceder a la justificación económica de cada subvención y con el fin de realizar un mejor análisis de la eficacia en su concesión, en cada convocatoria se establecerá la información que ha de ser aportada por los beneficiarios de la misma sobre el número de acciones desarrolladas, estimación de número de ciudadanos a los que alcanza la actividad de fomento de la subvención y justificación de los objetivos alcanzados.

2.- Recogida dicha información por parte del Servicio concedente, se elaborará un Informe Anual que deberá ser presentado a la Alcaldía-Presidencia y remitido a los Grupos Políticos Municipales. Dicho informe deberá ser elaborado con anterioridad a la finalización del primer trimestre posterior al ejercicio económico al que se refiere.

ARTÍCULO 13. CONTENIDO DEL INFORME ANUAL

En concreto en el Informe Anual se deberá concretar lo siguiente:

- Objeto
- Entidad beneficiaria y, en su caso, colaboradora
- Importe subvencionado
- Acciones concretas desarrolladas en el importe de la subvención
- Número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada
- Valoración de la Entidad concedente en cuanto a adecuación a los objetivos perseguidos al tiempo de su otorgamiento y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa del que trae causa.

CAPÍTULO 5: CONTROL FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS

ARTÍCULO 14.- CONTROL FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS

Finalizado el plazo previsto para la ejecución del programa subvencionado, un primer control de los programas subvencionados está encomendado al Área correspondiente concedente, que al respecto analizará las fechas reales de pago de los importes subvencionados con relación a las fechas previstas en cada expediente, así como los medios de pago utilizados y la correcta justificación de los extremos requeridos a cada beneficiario para la obtención de la subvención.

Finalizado dicho control, se llevará a cabo el correspondiente control financiero de los programas subvencionados mediante informe de Intervención Municipal, previo a la liquidación de la subvención, de conformidad con lo previsto en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria y resto de normativa vigente aplicable.

CAPÍTULO 6: MODIFICACIONES DEL PLAN.

ARTÍCULO 15.- MODIFICACIONES DEL PLAN.

La concesión de subvenciones no recogidas en este PES está condicionada a la modificación previa del mismo, que deberá ser aprobada por el Pleno.

No obstante, no será necesaria la modificación del PES en los supuestos en los que la modificación consista únicamente en la variación del importe asignado, que será determinado por el Presupuesto Municipal anual, aprobado por el Pleno en el ejercicio de sus competencias, siempre que el resto de los componentes de la misma permanezcan sin cambios, hecho éste que deberá quedar acreditado en el expediente por el Área Gestora correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Plan Estratégico de Subvenciones fue aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 7 de enero de 2020, entrando en vigor en dicha fecha.

SEGUNDO.- El presente Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el período 2020-2022, y sus modificaciones, deberán hallarse a disposición del público a efectos informativos, desde su aprobación hasta la finalización del citado periodo, a través de la página web municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y resto de normativa vigente aplicable.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los OO.AA y SS.PP. y devolver el expediente al Departamento de Intervención.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **Diecinueve votos a favor** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), y SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (8); **SIETE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EL-KARREKIN BARAKALDO (4), y EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (3); y **UNA ABSTENCIÓN** del representante del GRUPO MIXTO, PARTIDO POPULAR BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO), **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para decir lo siguiente: Se nos trae al Pleno por primera vez para su aprobación un plan estratégico de subvenciones, en este caso para el período 2020-2022. Como manifestamos en la correspondiente Comisión municipal, nos parece adecuado y acertado, tanto su inicial elaboración como su próxima aplicación, dado que esta herramienta daría cumplimiento al mandato legal de la Ley General de Subvenciones.

Dicho esto, y como también se informó en la Comisión, quedaría algún "pero" en el apartado de las modalidades de concesión, en el punto en el que se hace referencia a la concesión directa de subvenciones. Compartimos su espíritu y su finalidad, como bien queda expresado en los puntos 1 y 2, ya que se plantea su concesión, por un lado, a las previstas nominativamente en los presupuestos anuales del Ayuntamiento, aunque las que este grupo propone vía enmienda en los mismos nunca se tengan en cuenta, y, por el otro, a las que vengan impuestas por norma de rango legal.

Sin embargo, no estamos tan de acuerdo con la explicación que se da dentro del plan a las que se conceden con carácter excepcional, dado que, según la redacción del punto, su concesión queda al libre albedrío de aquel que lo informe debidamente.

Nos abstendremos en la votación.

Intervino, a continuación, en representación del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, el **Sr. IMAZ GOIENETXEA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Plan estrategiko bat onartzea, legeak behartzen gaituelako, ausnarketari, langintzari edo inplementatuko den udalerraren berezko helburuetan eta beharretan zentratu tabe, denok ulertzen dugu zerbaiten antza izatekotan institutoko lehen lanerako "el rincón del vago" erabiltzea bezala da.

Diru languntzen plan honen onarpena gainera aurtengo dirulaguntzak eman aurretik egin behar dela konturatu direlako egin behar bada, aurrekontuaren parte direlako eta hau Osoko Bilkura honen hurrengo puntuan jorratzen delako berriz ere agerian usten du gobernu talde hau ez dela zaldu nahi diguten bezain kudeatzaile ona.

Plantear, además, aprobar un plan de subvenciones que incumple de facto su primer principio que es el de la concurrencia competitiva deberá ser el procedimiento ordinario de concesión cuando en el anexo adjunto al plan se evidencia que esa modalidad supone solo el 20% de las subvenciones frente al 80% de las que son de concesión directa o nominativa, es, como diría un amigo, hacerse trampas al solitario.

Gainera, plan adostu hau bozkatzera dirulaguntzak emateko dinamika hori babesten ez duten txosten eta gomendio teknikoei entzungor eginez proposamen egileek interes alderdikoiak udalerraren benetako beharren aurretik jartzeko moduaren beste adibide bat da.

Y que la puesta en marcha de este plan para este año obviamente no vaya a tener ningún efecto en la actividad subvencional del mismo ya que se nos presenta una propuesta para el ejercicio 2020 calcada de ejercicios anteriores nos ratifica en nuestro discurso de que poco o nada se diferencia el modelo de gestión actual del PNV con el del pasado del PSE.

Estamos de acuerdo con el principio de transparencia que marca la ley general de subvenciones que dice que una mayor transparencia redundará en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión de gasto público subvencional, y también con otras ideas, objetos o planteamientos que contiene esta propuesta, pero no estamos de acuerdo en aprobar o que no se aplica de facto y que solo se presenta para poder dar las subvenciones de siempre, pero cumpliendo la ley.

Porque estamos en contra de esta manera de hacer las cosas en un ámbito tan importante, votaremos en contra.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala integrante del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, **Sra. CELIS GONZÁLEZ**, para señalar lo siguiente: Hoy el equipo de gobierno nos trae para su aprobación el Plan Estratégico de Subvenciones. Desde el año 2003 hasta hoy, 2020, han tenido, tanto el PSOE como el PNV, tiempo para presentarlo, pero han esperado 16 años. No pasa nada. Estamos convencidas que se ha hecho esperar porque se ha trabajado concienzudamente para que fuese un Plan Estratégico ejemplar. Para ello vamos a analizarlo; vamos a ver cómo de ejemplar es este Plan Estratégico.

La ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, regula en su artículo 22 los procedimientos de concesión. En su punto 1 dice que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. En el Anexo 1 referente a las áreas, hay 13 subvenciones de concurrencia competitiva frente a 90 nominativas. En el Anexo 2, el de Inguralde, no hay ninguna de concurrencia competitiva, pero sí nominativas, 11. En el Anexo 3, el I.M.D., hay 3 de concurrencia frente a 8 nominativas. Vamos a seguir analizando, porque no parece tan ejemplar.

El art. 13.2 de la misma nos dice que no podrán tener condición de beneficiario en su punto b), quien haya solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, y en su punto e), quien no se hallase al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social. En el Anexo 3 tenemos alguna subvención nominativa a una entidad que se encuentra en esa situación.

Por otro lado, el artículo 28 de la misma ley nos habla de que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas en los presupuestos de las corporaciones locales.

El día 27 de diciembre solicitamos los convenios firmados de cada una de las subvenciones nominativas, tanto de las Áreas como de Inguralde y el IMD. No hemos obtenido ningún tipo de respuesta. Desde el día 27 hasta ahora hemos visto 3 vía Decreto, Codisfi-ba, el comedor de Cáritas y el Módulo Psicosocial de Cruces.

Por lo que parece, no debe haber muchos convenios firmados. Ya nos enteraremos cuando nos den la información solicitada.

Ejemplar, ya hemos visto que no. Ahora toca preguntarnos a qué intereses, yo diría partidistas, responde este Plan Estratégico de Subvenciones. Por favor, dejen ya de tomarlos el pelo porque lo de este Plan Estratégico es un engaño.

En representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, el **Sr. SOLA FUENTES**, hizo su exposición en los siguientes términos: Empezaré por el Partido Popular. Las nominativas que incluye el presupuesto no son ni más ni menos excepcionales que las que ustedes incluyen en sus propuestas al presupuesto y todas las enmiendas o subvenciones deben ser informadas por el Área.

Para aclarar a Euskal Herria Barakaldo, las subvenciones nominativas no son ilegales, son perfectamente legales y esto se explicó también en la Comisión en la que se trató el Plan Estratégico de Subvenciones. Cuestión distinta es que se recomiende adoptar una vía distinta o de concurrencia, pero las subvenciones nominativas son perfectamente legales.

Respecto al cumplimiento de la legalidad que pone usted en juicio con respecto a asociaciones de este municipio, le diré que esto mismo lo preguntó también el portavoz de Elkarrekin Barakaldo en la Comisión y el propio Interventor explicó que esto es algo normal, que los trámites en los que se encuentra la fase de justificación de una ayuda pueden ser diferentes y que no hay ningún problema con ello. No sé por qué viene usted aquí a sembrar alarma cuando estamos hablando de asociaciones de este municipio que justificarán y, en su caso, se tramitarán con el debido procedimiento; no hay nada raro. Es más, mucho critica usted las subvenciones nominativas, pero en sus propias enmiendas al presupuesto este año incluyen una a la UNED, ¿por qué no hacerla de concurrencia y que se presenten las academias de Barakaldo, los centros vascos de educación, etc.? Ustedes pueden hacerlo, los demás, no. Si ustedes lo hacen, está bien; si lo hacen los demás, está mal. Y cuando ha dicho lo de los diez años ..., creo que también se comentó el motivo de la tramitación del Plan Estratégico con una novedad que acaba de introducir hace no mucho la ley; de hecho estamos en presupuesto prorrogado y ahora que hemos tramitado el presupuesto es el momento para la previsión de nominativas que van incluidas en el propio presupuesto para que vayan en concordancia con el Plan Estratégico y se tramitan en paralelo. Es algo normal y estamos tramitando en unos tiempos normales; es algo entendible.

El **Sr. IMAZ GOIENETXEA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Solo quiero aclarar algo porque quizás hablo demasiado rápido y también en el Pleno anterior hubo una confusión. En ningún momento he hablado de ilegalidad; solo he constatado nuestra opinión sobre uno de los principios claves, la concurrencia competitiva, que ha de ser el procedimiento ordinario y expresaba

nuestra sorpresa al ver que el 80% son nominativas. No hablo de ilegalidad ni digo que no se pueda hacer.

El **Sr. SOLA FUENTES**, por su parte, expuso lo siguiente: Quiero decir que si este equipo de gobierno se hace trampas al solitario, no menos de las que se hace Euskal Herria Bildu. El que esté libre de pecado que tire la primera piedra. Ustedes deberían ser coherentes con las acciones o las propuestas que plantean antes de salir a criticar las subvenciones nominativas que se dan a entidades del municipio, asociaciones culturales, sociales, entidades del tercer sector que prestan una gran labor social, etc. Y, como digo, si alguien se está haciendo trampas al solitario no hay duda de que es Euskal Herria Bildu.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. IMAZ GOIENETXEA**, con las siguientes palabras: No quiero seguir polemizando con Danel, que creo que le gusta la polémica. Repito, subvenciones nominativas, principios del Plan que presentan, no tenemos nada en contra de las subvenciones nominativas ni a quién se le conceden. Hablamos de porcentajes y de los principios del Plan que presentan; nada más y nada menos.

3/1/2020-3.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, del PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO para el ejercicio 2020.- Examinado el expediente incoado para la aprobación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2020, integrado por los Presupuestos de la Entidad Municipal y sus Organismos Autónomos Administrativos, Escuelas Infantiles de Barakaldo, Inguralde, Barakaldoko Euskara Udal Erakundea e Instituto Municipal de Deportes y los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedades Públicas Barakaldo-Antzokia, S.A., Sociedad de Gestión Urbanística Eretza, S.A. y Taller Usoa Lantegia, S.A.

Vistas las enmiendas presentadas por los diferentes grupos políticos que forman la Corporación Municipal de Barakaldo, que quedan incorporadas al expediente, y en aplicación del artículo 97 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, debatidas en Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, en sesión de 27 de diciembre de 2019, de lo que ha resultado el texto refundido que se presenta para su aprobación.

Considerando que el expediente se ha tramitado con sujeción a la legislación vigente, y visto el Informe de la Intervención Municipal de Fondos, el Ayuntamiento Pleno a propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa, emitido en reunión de 27 de diciembre de 2019, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020, que se presenta a continuación resumido por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL 2020

A) PRESUPUESTO MUNICIPAL:

CAP	INGRESOS	PRESUP 2020
1	Impuestos Directos	25.214.913,04
2	Impuestos Indirectos	2.000.000,00
3	Tasas y otros ingresos	19.070.180,48
4	Transferencias corrientes	71.388.658,22
5	Ingresos patrimoniales	491.647,09
	INGRESOS CORRIENTES	118.165.398,83
6	Enaje. de invers. reales y otros derivados de actu. Urbanís.	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	120.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	INGRESOS DE CAPITAL	120.000,00
	TOTAL	118.285.398,83
CAP	GASTOS	PRESUP 2020
1	Gastos de Personal	39.794.797,33
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	57.077.658,64
3	Gastos financieros	221.488,89
4	Transferencias corrientes	15.897.192,06
5	CRÉDITO GLOBAL Y OTROS IMPREVISTOS	2.819.759,90
	GASTOS CORRIENTES	115.810.896,82
6	Inversiones reales	1.146.262,13
7	Transferencias de capital	272.000,00
8	Activos financieros	120.000,00
9	Pasivos financieros	936.239,88
	GASTOS DE CAPITAL	2.474.502,01
	TOTAL	118.285.398,83

B) PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS:

B.1.- INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

CAP	INGRESOS	PRESUP 2020
3	Tasas y otros ingresos	1.747.959,47
4	Transferencias corrientes	5.103.361,47
5	Ingresos patrimoniales	18.001,02
	INGRESOS CORRIENTES	6.869.321,96
7	Transferencias de capital	70.000,00
8	Activos financieros	15.000,00
	INGRESOS DE CAPITAL	85.000,00
	TOTAL	6.954.321,96
CAP	GASTOS	PRESUP 2020
1	Gastos de Personal	1.573.859,50
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.070.962,46
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	224.000,00
	GASTOS CORRIENTES	6.869.321,96
6	Inversiones reales	70.000,00
8	Activos financieros	15.000,00
	GASTOS DE CAPITAL	85.000,00
	TOTAL	6.954.321,96

B.2.- BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA

CAP	INGRESOS	PRESUP 2020
3	Tasas y otros ingresos	326.000,00
4	Transferencias corrientes	1.842.110,51
5	Ingresos patrimoniales	900,00
	INGRESOS CORRIENTES	2.169.010,51
8	Activos financieros	15.000,00
	INGRESOS DE CAPITAL	15.000,00
	TOTAL	2.184.010,51
CAP	GASTOS	PRESUP 2020
1	Gastos de Personal	2.096.474,48
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.161,41

PL 1/2020

	GASTOS CORRIENTES	2.156.635,89
6	Inversiones reales	12.374,62
8	Activos financieros	15.000,00
	GASTOS DE CAPITAL	27.374,62
	TOTAL	2.184.010,51

B.3.- PATRONATO DESARROLLO INTEGRAL DE BARAKALDO – INGURALDE

<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>PRESUP 2020</u>
3	Tasas y otros ingresos	85.089,21
4	Transferencias corrientes	3.276.935,21
5	Ingresos patrimoniales	0,00
	INGRESOS CORRIENTES	3.362.024,42
8	Activos financieros	15.000,00
	INGRESOS DE CAPITAL	15.000,00
	TOTAL	3.377.024,42
<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	<u>PRESUP 2020</u>
1	Gastos de Personal	2.621.227,35
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	585.930,04
3	Gastos financieros	1.233,53
4	Transferencias corrientes	153.633,50
5	CRÉDITO GLOBAL Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	GASTOS CORRIENTES	3.362.024,42
6	Inversiones reales	0,00
8	Activos financieros	15.000,00
	GASTOS DE CAPITAL	15.000,00
	TOTAL	3.377.024,42

B.4.- ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO

<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>PRESUP 2020</u>
3	Tasas y otros ingresos	280.971,70
4	Transferencias corrientes	1.977.322,46
5	Ingresos patrimoniales	0,00
	INGRESOS CORRIENTES	2.258.294,16

8	Activos financieros	6.000,00
	INGRESOS DE CAPITAL	6.000,00
	TOTAL	2.264.294,16
CAP	GASTOS	PRESUP 2020
1	Gastos de Personal	2.025.239,61
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	214.454,55
3	Gastos financieros	0,00
	GASTOS CORRIENTES	2.239.694,16
6	Inversiones reales	18.600,00
8	Activos financieros	6.000,00
	GASTOS DE CAPITAL	24.600,00
	TOTAL	2.264.294,16

C) ESTADOS DE PREVISIÓN DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS:

C.1.- BARAKALDO ANTZOKIA S.A. (TEATRO BARAKALDO)

CAP	INGRESOS	PRESUP 2020
3	Tasas y otros ingresos	284.100,00
4	Transferencias corrientes	994.795,33
	INGRESOS CORRIENTES	1.278.895,33
7	Transferencias de capital	7.000,00
	INGRESOS DE CAPITAL	7.000,00
	TOTAL	1.285.895,33
CAP	GASTOS	PRESUP 2020
1	Gastos de Personal	669.051,92
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	606.843,41
3	Gastos financieros	3.000,00
	GASTOS CORRIENTES	1.278.895,33
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	7.000,00

PL 1/2020

	GASTOS DE CAPITAL	7.000,00
	TOTAL	1.285.895,33

C.2.- SOCIEDAD DE GESTIÓN URBANÍSTICA ERETZA, S.A.:

<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>PRESUP 2020</u>
3	Tasas y otros ingresos	180.044,39
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	61.347,90
	INGRESOS CORRIENTES	241.392,29
6	Enaje. de invers. reales y otros derivados de actu. Urbanís.	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	167.219,80
	INGRESOS DE CAPITAL	167.219,80
	TOTAL	408.612,09
<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	<u>PRESUP 2020</u>
1	Gastos de Personal	223.150,90
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	185.461,19
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
	GASTOS CORRIENTES	408.612,09
8	Activos financieros	0,00
	GASTOS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL	408.612,09

C.3.- TALLER USOA LANTEGIA, S.A.

<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>PRESUP 2020</u>
3	Tasas y otros ingresos	5.087.693,58
4	Transferencias corrientes	2.983.833,40
5	Ingresos patrimoniales	0,00
	INGRESOS CORRIENTES	8.071.526,98
8	Activos financieros	1.320.173,93
	INGRESOS DE CAPITAL	1.320.173,93

	TOTAL	9.391.700,91
CAP	GASTOS	PRESUP 2020
1	Gastos de Personal	7.343.816,94
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.047.872,59
3	Gastos financieros	11,38
4	Transferencias corrientes	0,00
	GASTOS CORRIENTES	9.391.700,91
8	Activos financieros	0,00
	GASTOS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL	9.391.700,91

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

		CONSOLIDADO	TOTAL
CAP	INGRESOS	PRESUP 2020	AJUSTES
1	Impuestos Directos	25.214.913,04	0,00
2	Impuestos Indirectos	2.000.000,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	24.627.041,31	2.434.997,52
4	Transferencias corrientes	76.050.332,31	11.516.684,29
5	Ingresos patrimoniales	571.896,01	0,00
	INGRESOS CORRIENTES	128.464.182,67	13.951.681,81
6	Enaje. de invers. reales y otros derivados de actu. Urbanís.	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	77.000,00
8	Activos financieros	1.658.393,73	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
	INGRESOS DE CAPITAL	1.658.393,73	77.000,00
	TOTAL	130.122.576,40	14.028.681,81
		CONSOLIDADO	TOTAL
CAP	GASTOS	PRESUP 2020	AJUSTES
1	Gastos de Personal	56.347.618,03	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	63.414.346,77	2.434.997,52
3	Gastos financieros	226.233,80	0,00
4	Transferencias corrientes	4.758.141,27	11.516.684,29

PL 1/2020

5	CRÉDITO GLOBAL Y OTROS IMPREVISTOS	2.819.759,90	0,00
	GASTOS CORRIENTES	127.566.099,77	13.951.681,81
6	Inversiones reales	1.247.236,75	0,00
7	Transferencias de capital	195.000,00	77.000,00
8	Activos financieros	178.000,00	0,00
9	Pasivos financieros	936.239,88	0,00
	GASTOS DE CAPITAL	2.556.476,63	77.000,00
	TOTAL	130.122.576,40	14.028.681,81

SEGUNDO.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que consta incorporada al expediente.

TERCERO.- Aprobar la plantilla presupuestaria para el ejercicio 2020 que queda incorporada al expediente y que viene constituida por la plantilla municipal que contiene la relación de plazas dotadas que corresponden a cada uno de los grupos de funcionarios y a cada una de las categorías del personal laboral, valoradas según la relación de puestos de trabajo vigente.

CUARTO.- Se autoriza a la Alcaldía Presidencia para la corrección de omisiones, errores materiales, aritméticos de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

QUINTO.- Exponer al público el expediente a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de Bizkaia, así como en la página web municipal, en cumplimiento de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El plazo para la resolución de las reclamaciones comenzará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público, entendiéndose tácitamente desestimadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, a cuyo efecto deberá incorporarse al expediente certificación acreditativa de tal extremo.

SEXTO.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado y resumido a nivel de capítulos, será insertado en el Boletín Oficial de Bizkaia como requisito para su efectividad; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes. de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Diputación Foral de Bizkaia, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de Bizkaia del anuncio a que se refiere el párrafo anterior.

SÉPTIMO.- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos establecidos por las normas de dicha jurisdicción, sin que la interposición de recursos suspenda por sí sola la aplicación del Presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

OCTAVO.- Copia del Presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

NOVENO.- El Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio 2020, una vez publicado en la forma prevista en el punto sexto de este acuerdo.

DÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los OO.AA y SS.PP. y devolver el expediente al Departamento de Intervención.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **Diecinueve votos a favor** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), y SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (8); **SIETE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EL-KARREKIN BARAKALDO (4), y EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (3); y **UNA ABSTENCIÓN** del representante del GRUPO MIXTO, PARTIDO POPULAR BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, en representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, el Sr. **SOLA FUENTES**, para decir lo siguiente: El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Barakaldo presenta un proyecto de presupuesto para 2020 en este primer año de mandato, que apuesta por el bienestar de las vecinas y vecinos, con un pilar fun-

damental que es el mantenimiento y la mejora de los servicios públicos a la ciudadanía, siempre en un contexto de desarrollo y objetivos de sostenibilidad. Barakaldo tiene que seguir avanzando y desarrollándose de manera equilibrada y sostenible. Este presupuesto es la llave que en 2020 hará posible seguir mejorando los equipamientos e infraestructuras de la ciudad, apostando por el empleo y la generación de actividad económica, prestando atención especial a las personas jóvenes, mayores y también a esos colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.

Un presupuesto municipal que llega a los 118 millones de euros, 144 si tenemos en cuenta el presupuesto consolidado con organismos y sociedades, en un contexto en el que, asumiendo un esfuerzo importante y tras un mandato 2015-2019 en el que la actualización general de precios e impuestos acumulada a lo largo de los 4 años ha sido del 1,8, lo que supone un exiguo 0,45% por año de media porque éramos conscientes, como ya dije en su momento, de que la difícil situación económica que atravesábamos, no solo afectaba al Ayuntamiento, sino también a las personas y familias de Barakaldo. Este año presentamos un presupuesto con una actualización de precios e impuestos general del 1,1%, por debajo del IPC de Euskadi. Cuando tratábamos la modificación de ordenanzas fiscales explicábamos la necesidad de actualizar los impuestos para dar respuesta al incremento del coste gradual de los servicios. Hoy traemos la siguiente pieza, que es el presupuesto, que soporta el gasto municipal.

Por tanto, y volviendo a los objetivos del presupuesto, tengo que resaltar tres ideas: personas, barrios, promoción económica y empleo. Cuando hablamos de personas, hablamos de mejorar la calidad de vida de nuestras vecinas y vecinos. Cuando hablamos de barrios, hablamos de fomentar un desarrollo sostenible y cohesionado del centro con los barrios. Y cuando hablamos de promoción económica y empleo, hablamos de reforzar el sector del comercio y empresa urbana y de las políticas para mejorar la empleabilidad de las personas de Barakaldo, aquellas que se encuentran en desempleo o las que quieren mejorar su situación laboral.

He dado las tres ideas claves, pero si profundizamos un poco más en un análisis de las cuentas que presentamos, podríamos resaltar que una buena parte del presupuesto se destina al mantenimiento y mejora de los barrios de la ciudad, casi 35 millones de euros, que suponen el 30% de las cuentas, para prestar esos servicios e inversiones que, priorizando un desarrollo equilibrado y sostenible, permiten disfrutar de un entorno cada vez más preparado y mejorado. Y, como decía, gradualmente equiparando el conjunto de barrios. Podríamos resaltar el nuevo servicio de Kbus que llegará a más barrios, la extensión del 5º contenedor a toda la ciudad, no faltarán obras para mejorar la movilidad y la accesibilidad. Seguiremos mejorando parques infantiles, jardines, equipamientos socio-culturales, entre otros. Importante la partida para cubrir el sueldo de los empleados públicos, que su-

pone un 35% del total de las cuentas. Cuando hablamos de prestar servicios de calidad a la ciudadanía, no olvidemos que buena parte de ese concepto reside en este capítulo.

En los últimos años se ha reforzado el presupuesto cultural que ya alcanza el 15% de las cuentas. Importante el trabajo que realiza el Área de Cultura, con una programación muy completa para toda la ciudad y sus barrios, en los centros cívicos, recuperación e inclusión de nuevas fiestas de barrio y, ¡cómo no!, los Karmenak que van mejorando en cada edición. Tenemos ahora un buen ejemplo a mano de la programación cultural, como es el Gabonaldia. La programación navideña que llena de actividades todo el período hasta Reyes para que la ciudadanía pueda disfrutar en familia con los mayores y los más txikis. Sin dejar de agradecer y poner en valor el esfuerzo del Área de Cultura, que es lo más importante para hacer esto realidad, los presupuestos que presentamos también contribuyen a que esto salga adelante. Mención especial al tejido asociativo cultural de la ciudad que tiene su espacio dentro de las cuentas públicas que presentamos. Este año volveremos a contar con una línea de ayudas de formación a gente joven.

Y qué decir del capítulo social que, manteniendo la tendencia de los últimos años, un año más vuelve a crecer, en este caso más de un 2%, un capítulo que engloba Áreas como Mujer, Educación, Acción Social, Empleo, Cohesión Social y Gestión de la Diversidad, Juventud o Prevención de Drogodependencias. Importante el capítulo social, del cual daré unas pinceladas más pormenorizadas. Las partidas que he englobado hasta ahora en lo que es Acción Social, se disgregan en Acción Social y Empleo, Cohesión Social y Gestión de la Diversidad, pasando de 11,8 millones a 12,1, es decir, un incremento del 3%. Y aquí me voy a detener y voy a insistir. Acción Social en el prorrogado, 11,8 millones; en la propuesta que traemos para el año que viene, las dos Áreas que componen lo que hasta hoy era Acción Social, 12,1.

Con esto quiero desmentir cierta información que ha sacado hoy mismo a prensa cierto colectivo diciendo que habíamos recortado en Acción Social. Sin ir más lejos, han estado hoy en este Salón de Plenos, con carteles en los que veía la cara de Amaia del Campo. Tengo que recordarles que, si hablan de salarios, en este Ayuntamiento los salarios de los concejales de gobierno son los mismos que los de los concejales de la oposición y yo solo he visto en los carteles a Amaia del Campo y dos siglas políticas, no veo las del resto de partidos que también cobran. Insisto, en este Ayuntamiento, superando el resto de ayuntamientos de Euskadi, muchos más concejales de la oposición liberados, con más recursos, y el sueldo el mismo. Pero ellos no aparecen en esos carteles.

Muy importante, como decía, el apartado social que incluye servicios de base. Nuevamente mantenemos sin recorte las ayudas de emergencia municipal, con 960.000 euros. Los centros de día, plazas concertadas en residencias para personas mayores. El recurso

de alojamiento para personas sin hogar. Servicios de atención diurna y el comedor, que cierran todo el ciclo para atender a las personas que más lo necesitan, sin dejar de poner en valor la labor que realizan las entidades del Tercer Sector, subvenciones nominativas, sí, que reciben una importante y necesaria financiación a través de ellas para realizar esa gran labor social que prestan.

Mujer que, incluyendo el coste de personal del Área, contaba con un presupuesto prorrogado para 2019 de 648.413 euros, se incrementa en estas cuentas aproximadamente un 2% para llegar a los 660.108 euros. Si tenemos en cuenta que el Plan de Igualdad aprobado establecía como objetivo la mejora del presupuesto de Mujer en un 5% a cuatro años, como mínimo establecía 569.532 euros/año, podemos decir, no solo que se ha cumplido esa estimación, sino que se ha hecho de manera holgada. De hecho, el incremento acumulado durante los cuatro años ha sido de en torno al 15%. Este presupuesto que presentamos hoy vuelve a incrementarlo en un 2%.

Incremento importante también el que recibirán las partidas de euskera para este año 2020, por encima del 25%; por un lado, mejorando considerablemente la aportación al Euskaltegi, pero también con un refuerzo superior al 70% en la programación del Departamento de Euskera y del 30% a las ayudas para el estudio del euskera, manteniendo además la línea de ayudas para el euskera al comercio.

Volveremos a contar en este presupuesto con ayudas al alquiler joven, que crece en 10.000 euros para situarse en 160.000 euros.

También la línea de ayudas para la rehabilitación de edificios que crece en 20.000 euros para situarse en 170.000 euros, y una nueva línea de ayudas para acciones contra el cambio climático. La Agencia de Desarrollo verá crecer la aportación municipal un 5%, que es el organismo municipal para el empleo y el desarrollo socio-económico de la ciudad.

Para terminar, no podemos olvidarnos de la participación de la ciudadanía, ya que estas cuentas integran nuevamente 1,1 millones que irán destinados a financiar los ya consolidados presupuestos participativos que verán celebrar su tercera edición. Con todo el respeto a la pluralidad de opiniones que pueda haber hoy aquí, creemos que estas cuentas responden a las necesidades reales de Barakaldo, también a los retos que, como ciudad que mira al futuro, debemos afrontar siempre en un contexto de solidaridad, sostenibilidad, eficiencia y mejora continua de los servicios públicos.

En calidad de Portavoz del grupo municipal GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO), el Sr. **RODRÍGUEZ GARCÍA**, dijo lo siguiente: Tras un año con presupuesto prorrogado, nos llega la aprobación de las cuentas para este 2020, dando la sensación

de ir desde el ejercicio anterior montados en la máquina del tiempo de Regreso al Futuro de Marty McFly, saltando desde aquel 1 de febrero de 2018 para llegar justo a este momento temporal que repite exactamente la historia de aquel día. Entonces hablábamos de rodillo, de ninguneo a los grupos de la oposición y de rechazo frontal a todas las iniciativas que el resto de partidos presentaban a los presupuestos municipales.

Hoy, 7 de enero de 2020, vuelve a suceder exactamente lo mismo, con la salvedad de que en el que hoy se aprobará aparecen nuevas Áreas y nuevos concejales delegados, fruto de un pacto entre socialistas y nacionalistas que, de momento, aparece más como un reparto que como un equipo de trabajo coordinado para el municipio.

Hace unos meses, el día de la toma de posesión de la alcaldesa, dije que este concejal tendría que brazo tendido durante la legislatura para apoyar y contribuir a todo lo que fuera bueno para el municipio, aún como dije también, siendo consciente de que no resultaríamos decisivos. Igualmente, que trabajaría en pos de la vigilancia y la observancia del buen hacer del equipo de gobierno. Llegados a este punto, tengo que lamentar públicamente que en las dos ocasiones que ha habido hasta el momento de poder contar con el trabajo de este grupo se han desechado todas nuestras propuestas, tanto en lo referente a impuestos, tasas y precios públicos, como en el que hoy nos ocupa que son los presupuestos municipales.

En el caso de hoy presentamos un total de 22 enmiendas, aunque una de ellas, ya lo digo yo, fue rechazada por un error de forma; por tanto, 21 enmiendas, de las cuales solo fueron sometidas a votación 7, todas ellas rechazadas frontalmente por el Partido Nacionalista Vasco y por el Partido Socialista. ¿Qué pasó con el resto? Que no se pudieron votar porque la fuente de ingreso contra la que iban dichas enmiendas fue rechazada también. Quiero recordarlo hoy porque hace años que no lo hago, aun a riesgo de que algún colega de la bancada opuesta nos llame pesados. Planteábamos ingresar 9 millones de euros para financiar una serie de inversiones estratégicas para Barakaldo, tales como las actuaciones en el polideportivo de Gorostiza, canchas multidisciplinarias en Zuazo y Arteagabeitia o un montante importante para cada uno de nuestros barrios, destinado a satisfacer necesidades demandadas por los vecinos. El problema es que desde el equipo de gobierno se desmonta el origen de la financiación de estos proyectos por sistema. Hace años porque nos decían que no era legal y ahora porque ocuparía un plazo demasiado largo de tiempo. Yo les quiero decir que esa operación, es decir, la desafeción de las plazas de garaje de concesión administrativa y su venta a sus concesionarios ya estaría hecha si se hubiese demostrado voluntad política de echar hacia delante algo que se entiende como bueno y demandado por muchos barakaldeses. Y así muchas otras porque digo yo que entre todas las propuestas de los grupos de la oposición alguna tendría cabida en las nuevas cuentas.

En fin, teniendo este grupo puntos de encuentro con estas cuentas y otros no tanto con este presupuesto, y dado que en parte nuestro trabajo para los vecinos del municipio no está reflejado en ellos, no daremos nuestra aprobación al mismo.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, **Sra. SOLAR ROMERO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Ziur gaude diru publikoa erabiltzeak oinarritzko irizpide bat bete behar duela ekitatea. Horregaitik diru publikoa ondo erabili baino gehiago, diru publikoa modu justu batean erabili behar dugu. Gastua herritarren beharretan oinarritua egin behar da. Alferrikako edozein gastu kenduz, dirua benetako lehentasunetara bideratu ahal izateko eta gastua inbertsioa bihurtuz. Eta horretarako aurrekontua udal politika kudeatzeko eta garatzeko bere biziko tresna da eta tresna gisa helburuak markatzeko dagokion ekitaldiko udalherri eredua planifikatzeko eta neurtzeko balio behar du.

Es decir, estos presupuestos van a marcar el rumbo a seguir para un Barakaldo en el futuro. Y otro año más la propuesta que nos ha traído el equipo municipal, a nuestro juicio, no responde a las verdaderas necesidades de Barakaldo. No va destinada a fijar las bases de un Barakaldo con futuro, ni de un Barakaldo justo e igualitario, ni de un Barakaldo sostenible. Los presupuestos que se nos presentan hoy son continuistas y basados en un modelo de gestión que favorece los intereses partidistas del pacto PNV-PSE en Barakaldo y que excluyen constantemente a toda la oposición.

Continuistas respecto a este modelo de gobernar de las últimas décadas y también respecto de los del ejercicio anterior. Siguen los mismos patrones, tanto en cuanto a los criterios de reparto económico, como en la priorización al estructurar el gasto. La única diferencia destacable es que al haber subdividido áreas municipales para dar cobertura a las demandas del PSE en el nuevo pacto de gobierno, el presupuesto también ha sido subdividido en nuevas partidas.

Una ciudad como Barakaldo debe tratar en su propuesta presupuestaria de responder a lo que oye en sus calles, a lo que nos dicen las mujeres cada vez que se concentran para denunciar una agresión machista o reivindicar sus derechos, a lo que nos dicen los y las trabajadoras de las subcontratadas de este Ayuntamiento por sus derechos en los múltiples conflictos laborales, a apoyar las reivindicaciones de las personas mayores que llenan todos los lunes las plazas. Debería dar respuesta a lo que nos demanda la juventud, apuesta por el medioambiente, alquiler, trabajo no precario, al movimiento cultural, al tejido asociativo de nuestro municipio y al euskara que nos une y necesita políticas claras y concretas de apoyo.

EH-Bilduk legegintzalde honetan bere ibilbideari ekin dio Barakaldoko herritarekin konpromiso irmo hartuta eta politika egiteko beste modu bat dagoela zinetzia, beti ere pertsonak erdigunean izanda. Lehen aipatu dudan bezala, lortu nahi dugu Barakaldo jasangarria, biodibertsitatearen, baso politikaren eta lursoro kutsatuen arlo ekintzen dibez. Barakaldo justua, benetako parte hartzea, berdintasuna eta politika feministak eta sexua aniztasuna sustatuko dituen, eta etorkizuna izango duen Barakaldo, anitza, euskalduna eta duina. Enpleguaren gizarte politikaren eta zerbitzu publikoen aldeko ekimen bidez sustatua.

Esto, trasladado a las cuentas municipales, a nuestro juicio, está claro que tiene que poner el acento y dirigir su atención a aspectos relativos con la sostenibilidad social y medioambiental, a políticas de igualdad y a la inclusión social.

Por todo lo anteriormente expuesto, queda claro que el modelo de presupuesto que se presenta no es el nuestro y aun así presentamos varias propuestas para revertir Barakaldo a un modelo hacia lo que creemos debería ser. Una pequeña muestra de propuestas que demuestran que otro Barakaldo es posible. Podríamos haber desarrollado un montón de ellas más, pero ya sabemos por experiencia de años anteriores que nuestras enmiendas son rechazadas sistemáticamente por el pacto PNV y PSE que excluye, casi podríamos decir y estoy de acuerdo con lo que planteaba Víctor, las propuestas y opiniones del 35% de la ciudadanía de Barakaldo casi de forma sistemática, y así vuelven a nuestra memoria las palabras del discurso de investidura de nuestra alcaldesa, Amaia del Campo, hacia el llamamiento de la colaboración entre partidos, humildad para pedir al resto que no primen sus intereses a los de la ciudadanía, etc..

De cualquier modo, como decía, EH-Bildu ha presentado enmiendas parciales que tratan en líneas generales de fortalecer las políticas sociales, feministas y ecologistas. En relación a ese Barakaldo con futuro al que nosotras aspiramos y partiendo de la base de que hay que revertir las políticas públicas y construir y ofrecer servicios públicos de calidad, deberíamos tener como piedra angular el empleo como un elemento básico para la vida de las personas ya que es una de sus preocupaciones prioritarias y que en Barakaldo tiene una doble vertiente, el desempleo y la mala calidad de los empleos existentes; una preocupación que avalan los datos de desempleo que dicen que Barakaldo esta década tenemos los más altos. Y para nuestra sorpresa vemos que apenas se contempla partida presupuestaria para políticas de empleo y que se sigue insistiendo en la privatización de servicios, externalizando cada nuevo servicio que lleva a cabo este Ayuntamiento. Igual sucede con el comercio, una actividad económica a impulsar, de gran importancia para nuestra economía. Pues también se olvida en estos presupuestos y se niega por parte del PNV y del PSE en reducir 350.000 euros de gastos para imprevistos y publicidad, para invertirlos, 150.000 para subvencionar la apertura del comercio cercano en barrios periféricos, o 200.000 para dinamizar los mercados alimentarios tradicionales.

No podemos olvidar en este apartado también que en una ciudad donde el plan de euskaldunización tiene que tener una gran importancia y relevancia, el presupuesto del Área de Euskara sigue estando lejos de lo necesario para llegar a la igualdad y la normalización frente al castellano.

En relación a nuestra apuesta por un Barakaldo sostenible, apostamos porque nuestro municipio se desarrolle garantizando un equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medioambiente y el bienestar social. Eso es lo que entendemos por un Barakaldo sostenible. Y si realmente estos presupuestos estuvieran orientados a ese Barakaldo sostenible que nosotros defendemos, el aumento de la partida respecto al ejercicio anterior iría dirigido hacia acciones concretas, como por ejemplo hacer frente al grave problema de contaminación de aguas y tierras que tenemos en Barakaldo porque, aunque traten de vendernos que estos presupuestos son más verdes, la realidad es que el incremento del Área de Desarrollo Sostenible y Medio Natural es porque el dinero destinado a la perrera municipal que, atención, en años anteriores se englobaba en otro paquete, ahora va en esta área; la misma trampa, curiosa, pero a más pequeña escala que los presupuestos verdes del gobierno de Lakua donde los mismos partidos incluían las obras del TAV como gasto verde. Sin embargo, y también porque hay pacto PNV-PSE, se rechazan 500.000 euros para la puesta en marcha de un proyecto de instalación de placas solares en edificios públicos, o 100.000 euros para poner en marcha un programa piloto sobre autocompostaje, o 300.000 euros para descontaminar de lindane los vertederos ilegales. Con recursos, así entendemos que se dan pasos para acabar con el problema de la contaminación del lindane. Así lo exigíamos en la moción del pasado Pleno, que se encargaron bien de deslavar hace quince días, para dejarla en palabrería bonita, pero sin acción concreta y sin presupuesto y sin recurso económico alguno porque, claro, este proyecto de presupuestos ya estaba redactado y pactado y no lo habían previsto.

Y, por último, hacia un Barakaldo que entendemos que tiene que ser más justo e igualitario. Un Barakaldo donde ha aumentado exponencialmente el número de mujeres víctimas de delitos de violencia machista y que entendemos que es necesario que las políticas de igualdad tienen que ser más determinantes y que integren transversalmente el enfoque de género, también, obviamente, en las cuentas. Pero para nuestra sorpresa, mientras la sociedad pide, cada vez con más nitidez, pasos y políticas reales hacia la igualdad y a las portavoces de este Ayuntamiento se les llena la boca de compromisos para estabilizar, reforzar el servicio y dotar de recursos suficientes el Área de Mujer, el porcentaje del presupuesto destinado a igualdad es menor que en 2019 y supone en términos generales el 0,5 del presupuesto total. Danel, entiende bien que no hablamos del dinero, sino del porcentaje total del presupuesto. Y, por si esto fuera poco, se finaliza el programa

de refuerzo del Área de Mujer, se rechazan medidas para aumentar cursos de autodefensa feminista ...

Finalizado el tiempo de intervención de la Sra. Solar, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para señalar lo siguiente: Ikusi dugunez, urte berriagaz ez dira gauzak aldatu, are gutxiago ere politika egiteko modua udaletxe honetan. Gaur udal gobernu barriaren lehenengo aurrekontua aurrera aterako da, baina egia esanda pasa den legealdiaren akats berberak ikusten dizkiegu, edo hobeto esanda, iraganeko akats horiek nabarmen areagotzen direla esan beharra dago.

Poco queda por añadir a lo dicho anteriormente, entre otras cuestiones, por el Sr. Rodríguez y la Sra. Solar. En el Pleno ordinario celebrado hace escasamente unas semanas escuchábamos a los representantes del equipo de gobierno negar la estrategia del rodillo, en ese caso al presentar enmiendas a la totalidad que desvirtúan las originales de los proponentes. Sin embargo, un día después, el viernes, en la Comisión de Hacienda PNV y PSE sumaban su mayoría para rechazar todas y cada una de las 59 enmiendas del resto de grupos. Como decía, año nuevo, viejos vicios, exactamente iguales que en la pasada legislatura.

En lo que al fondo presupuestario se refiere, como decía, poco que añadir. Bien podría repetir yo también exactamente las palabras de legislaturas anteriores. Tenemos unas cuentas expansionistas que, sin embargo, mantienen congeladas las ayudas de emergencia, no sé si por tercer o cuarto año consecutivo, a pesar de crecer las cuentas. Un presupuesto que aumenta considerablemente el gasto en publicidad y propaganda, como ya se ha dicho, o esa difusa bolsa de millón y medio de euros, mientras aun hay colegios públicos que ni siquiera tienen aterpe; o ese millón dedicado a los mal llamados presupuestos participativos, que también ha salido a colación, mientras se tiene sin cubrir la plaza de técnico de participación, que posiblemente sea uno de los pocos puntos en los que en la Comisión Técnica de Participación todos y cada uno de los expertos que pasaban por allí estaban de acuerdo que había que cubrir. O la miserable partida de subvenciones contra el cambio climático, éstas sí, seguramente en competencia competitiva, suponemos, cuando hemos visto en el punto anterior que se otorgan centenares de miles de euros a discreción, o, para que se me entienda mejor, a voluntad del equipo de gobierno.

Bukatzeko, Elkarrekin Barakaldotik ez diegu aurrekontu hauei erreztasunik emango. Soilik begiratu behar da nora joan diren aurrekontu-partiden igoera nabarmenenak: soldata, propaganda eta zehaztu gabeko proiektuetara. Eta hau aurrekontu handiago bat kudeatu behar denean, eta gure herrian oraindik ere larrialdi egoeran dauden bizilagunak izanda, guretzat ez da inolaz ere bidezkoa.

En calidad de Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, el **Sr. RETORTILLO PANIAGUA**, señaló: El grupo municipal Socialista, como es obvio y como parte y apoyo del equipo de gobierno, votará a favor del presupuesto general del Ayuntamiento de Barakaldo. En ese sentido, quiero poner en valor el acuerdo entre PNV y PSE para romper con una situación de interinidad presupuestaria que a día de hoy mantiene prorrogados los presupuestos de 2018. Pero, además del valor del acuerdo en sí mismo, el presupuesto incorpora medidas promovidas por el Partido Socialista que aportan una visión más social, verde y de cercanía a los vecinos y vecinas.

En mi intervención me ceñiré a las novedades en las Áreas gestionadas por concejales y concejales socialistas. Así, en el Área de Vivienda, Planificación y Gestión Urbanística se han aumentado un 10% las subvenciones para la rehabilitación de viviendas y la emancipación juvenil, hasta sumar 330.000 euros. Pero la gran novedad en esta Área por su cuantía y por su cambio respecto del ejercicio presupuestario anterior, es el apartado referido a estudios y trabajos técnicos, que alcanza una cifra cercana a los 400.000 euros. El objetivo es comenzar los trabajos para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, obligado por los cambios normativos habidos desde su aprobación, así como por el propio hecho de que han pasado ya 20 años desde su aprobación y es conveniente considerar en su definición los cambios sociales y urbanos habidos desde entonces. Pero además en esta partida incluimos también la previsión de realizar estudios específicos sobre la situación de la vivienda en Barakaldo, una cuestión fundamental y que afecta, no solamente a la vida cotidiana de muchos barakaldeses y barakaldesas, sino también a la propia dinámica urbana del municipio.

En el Área de Empleo, Cohesión Social y Gestión de la Diversidad hemos apostado por el servicio de infancia, juventud y familia, con un incremento de su dotación presupuestaria de 70.000 euros. La parte de Cohesión Social se incrementa también, en este caso un 15%, llegando casi a los 300.000 euros para dar cabida a nuevos proyectos relacionados con el empleo y la inserción social. Se han incrementado asimismo las ayudas al comedor social de Cáritas y al Banco de Alimentos. Y reiterar, como ha dicho antes el Concejales de Hacienda, que, pese a algunas noticias en relación a un descenso del presupuesto en política social de este Ayuntamiento, considerados conjuntamente los presupuestos del Área de Acción Social y del Área de Empleo, Cohesión Social y Gestión de la Diversidad, la dotación presupuestaria es mayor que en el ejercicio anterior, no solamente no es menor, sino que es mayor que en el ejercicio anterior.

En el Área de Desarrollo Sostenible y Medio Natural, por su parte, se ha hecho una apuesta por la revisión de las consecuencias del cambio climático y la protección del medio natural, promoviendo, por una parte, la participación de agentes sociales con una nueva

línea de subvenciones de 14.000 euros y además destinando 63.000 euros a programas de sensibilización y acciones de sostenibilidad. También se ha reforzado la protección de los animales domésticos y en semilibertad, duplicando los importes destinados a los servicios de gestión de animales domésticos, buscando mejorar su calidad y adecuarlos a las futuras normativas de bienestar animal. Asimismo será prioritario en la labor del Área el desarrollo de los retos y compromisos de la Agenda 2030.

Por fin, la Concejalía de Seguridad Ciudadana apostará de una forma decidida por medidas que permitan acercar la policía local a un modelo de policía de proximidad para atender mejor los problemas cotidianos de vecinos y vecinas a pie de calle. Para ello en el presupuesto de 2020 se han incrementado las partidas destinadas a la mejora en edificios y otras construcciones, a los equipos de informática y formación y a la dotación de material a los agentes. También se incrementan las partidas destinadas al servicio de Protección Civil y al programa de movilidad segura y sostenible, entre otras cuestiones.

El presupuesto municipal, además de estas Áreas, recoge también otras importantes actuaciones recogidas en el programa electoral del Partido Socialista, como son la expansión del Kbus a nuevos barrios, como ya se ha mencionado, o la extensión del 5º contenedor para residuos orgánicos; y asimismo se mantienen las subvenciones nominativas promovidas la pasada legislatura por el grupo municipal socialista, para incentivar la actividad de los clubes deportivos de Barakaldo. Al PSE le parece asimismo importante que en 2020 se apueste por las obras en los barrios, y en concreto por las actuaciones en materia de accesibilidad, abastecimiento de aguas y las mejoras en parques infantiles.

Por todo ello, como decía al comienzo, votaremos a favor del presupuesto, que lo es del equipo de gobierno de coalición del Ayuntamiento de Barakaldo formado por EAJ-PNV y el Partido Socialista de Euskadi.

A continuación, el **Sr. SOLA FUENTES**, en la representación anteriormente señalada, hizo su exposición en los siguientes términos: Comenzando por el Partido Popular, claro que lo de las parcelas es cuestión de voluntad política, como las cinco veces anteriores que las presentaron y la voluntad política de este Pleno ha sido que no. Por muchas veces que se presente, igual el resultado no cambia, y con eso decaen las nueve enmiendas de inversión y las ocho enmiendas de gasto es cierto que no las apoyamos, pero tampoco han tenido mucho apoyo de la otra parte. De hecho, Bildu en alguna se abstuvo. Precisamente se abstuvo en una en la que recortáis en programas de enseñanza, en promoción del euskera y en subvenciones al aprendizaje del euskera, pero luego critican lo que se hace en materia de euskera hoy en este Pleno. Se abstuvo, no votó en contra.

En cuanto a Euskal Herria Bildu, yo me he quedado un poco asustado con la intervención. Llegados a este punto, no sé si venís a este Pleno a quejaros y a montar jaleo, o a trabajar. Básicamente Bildu nos ofrece dos alternativas. La alternativa a) es dejar a Barakaldo sin presupuesto y la alternativa b) son enmiendas por valor de 1,9 millones. Si es el 1,6% del presupuesto, y el 98,4% del presupuesto está bien, no será tan malo en su conjunto, no será gasto inútil. No me vale que me digáis que, como no se va a aprobar, igual no hacéis vuestro trabajo. A la vista de las enmiendas de Bildu, el 98,4% de las cuentas están bien; por tanto, no serán tan malas. Hablan ustedes de continuismo. Si los presupuestos son continuistas y son lo mismo pero repartido de otra manera, ¿por qué esta vez no han presentado enmiendas a ayudas sociales, a ayudas al euskera, a necesidades de migrantes, enmiendas a fiestas de barrios, a subvenciones culturales, a prensa en bibliotecas, inversiones en barrios, al plan estratégico de comercio, a accesibilidad en edificios municipales? Si son continuistas, ¿por qué no arreglan eso nuevamente?

Y eso de que utilicen la violencia de género en el debate presupuestario, podemos hablar del presupuesto de Mujer, pero lo que no acepto es que una lacra como la violencia de género la utilicen en un rifirrafe político de manera partidista. Yo pediría que por favor se deje a las mujeres víctimas de violencia de género al margen de estos debates y de estos rifirrafes políticos. Con las mujeres víctimas de violencia de género estamos todas y todos.

Hablan de trabajo precario y emancipación juvenil. Habría agradecido una sola enmienda vuestra para arreglar eso. Y también hablan de euskera, una sola enmienda para mejorar. Como ya he dicho, nada más lejos de la realidad porque hemos incrementado exponencialmente el presupuesto de euskera, tanto la subvención al Euskaltegi, como las partidas del departamento, manteniendo también las ayudas al euskera. Por tanto, es mentira lo que dicen. Y luego hablan del presupuesto de mujer. He vuelto a recalcar y, como sabía que lo que iban a comentar, he traído el Plan de Igualdad para que veamos cómo damos cumplimiento estricto y de manera holgada a lo acordado en el Plan de Igualdad en cuanto a presupuesto. Nuevamente vienen a contar lo que no es.

Podemos discutir de lo divino y de lo humano, pero las cifras son las que son, el Plan de Igualdad dice lo que dice y lo cumplimos holgadamente.

Le digo lo mismo al portavoz de Elkarrekin Barakaldo. El importe de sus enmiendas es de 3 millones. También tiene la alternativa de dejar a Barakaldo sin presupuesto; luego hablamos de un Barakaldo con futuro y la primera alternativa es dejar a Barakaldo sin presupuesto y la segunda son enmiendas por valor de 3 millones. Por tanto, si el 97,4% del presupuesto está bien, tampoco estará tan mal en su conjunto y no será lo mismo de siempre. Porque habla de las ayudas de emergencia y del gasto social. El gasto social no se recorta, todo lo contrario, se ha incrementado y si hablamos del Área de lo que era Acción

Social, que ahora está en dos Áreas, el presupuesto pasa de 11,8 millones a 12,1, incremento del 3%, son dos Áreas y son las mismas partidas, son equivalentes las que eran de Acción Social y ahora en las dos partidas.

El **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Si no fuera por dos situaciones, una por mi carácter y, segunda, porque le oí en la Comisión decir que respetaba el trabajo de este grupo al que represento, entendería que el tono de voz que ha utilizado es de absoluto despotismo y absoluta falta de respeto hacia los grupos de la oposición. Insisto, menos mal que en la Comisión manifestó su respeto.

Mire, cuando hablo de voluntad política, y lo hice este año delante del Sr. Interventor, eso es para decir que es voluntad política porque ustedes han cambiado durante los últimos cuatro años de decir que no era legal la desafección de parcelas a decir que no se puede hacer porque llevaría un período de tiempo demasiado extenso.

Por otro lado, yo presentaba una enmienda, que ustedes también rechazaron, en el asunto de empleo. Nosotros planteamos el primer plan de apoyo al emprendedor que, dígame de paso, algún grupo de la oposición también lo votó a favor. No solamente estamos hablando de cosas banales que ustedes descalifican en su intervención.

También quería hacer una reflexión sobre el Partido Socialista en el sentido de que se le ha echado en falta en este Pleno hasta hace cinco minutos. Está bien que a última hora hayan defendido su postura.

La **Sra. SOLAR ROMERO**, por su parte, expuso lo siguiente: Creo que es un grave error por parte del PNV el que sea el Sr. Sola el que defienda en los Plenos todo este tipo de cuestiones porque es bastante desagradable a la hora de expresar lo que dice y sobre todo tiene una falta de escucha muy importante porque las cosas se tergiversan.

En primer lugar, nadie ha utilizado la violencia de género en este Pleno para atacar a nadie. No he podido acabar mi intervención, pero lo único que quería decir es que el presupuesto del Área de Mujer baja en proporción, en 2016 era el 0,42, en 2017, el 0,47, y este año el 0,41.

Ya he dicho que no hemos presentado más enmiendas porque sistemáticamente son rechazadas. Yo podría trabajar y presentar un presupuesto alternativo, pero creo que para eso está el equipo de gobierno que tan buen gestor es. Podíamos haber presentado muchísimas enmiendas, pero simplemente queríamos proponer una muestra para definir que Barakaldo se puede dirigir a otros sitios; es más, las partidas de las que detraíamos el

dinero para dirigir nuestro Barakaldo eran de imprevistos, que precisamente han subido el 50%, tan buen gestor no será ese equipo de gobierno que sube ahí y baja en otras partidas, y en revistas y autobombo; eso es simplemente lo que nosotros presentábamos.

En cuanto al tema del grupo que ha estado aquí diciendo que solo aparecía la cara de Amaia del Campo, tenemos que decir que tiene sentido porque cuando nosotros proponemos bajar los sueldos, PNV y PSE decís sistemáticamente que no. Por tanto, entiendo que no deberíamos salir el resto sino los que valoran lo que cobra cada concejal. Y en ese sentido hay una trampa que ya habéis utilizado varias veces y es eso de que todos cobramos lo mismo. Para que la gente entienda, Sr. Sola, debo decir que usted cobra el doble que nosotros tres juntos. Igual no es cuestión de lo que cobra cada uno, sino de si es equitativo o no lo que corresponde al voto de cada ciudadano de Barakaldo y lo comentamos ya en el primer Pleno de investidura. Quiero decir que esta conversación la podemos tener cada vez que queramos, pero para que a la gente le queda claro, yo cobro la mitad que usted y mis compañeros no cobran nada y estamos aquí representando a la ciudadanía de Barakaldo. Eso es así.

No he podido acabar mi primera intervención, pero lo que queríamos decir y hemos repetido constantemente es que no estamos de acuerdo con este presupuesto porque no define el Barakaldo que nosotros queremos y decimos que es continuista porque va en la misma línea que en los años anteriores.

A continuación intervino el **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, poniendo de manifiesto lo que se indica: No iba a intervenir, pero ya basta de callarnos ante ciertos tonos descalificativos porque no es la primera vez, Sr. Sola, que usted basa el argumento político en descalificar el trabajo que hace el resto de grupos porque a fin de cuentas el resto de grupos llevamos no sé el tiempo presentando, tanto en impuestos y tasas, como en presupuestos, decenas de enmiendas que ustedes votan en contra, y, si fuese por economizar esfuerzos, no las presentaríamos porque sabemos lo que va a pasar, sabemos que van a llegar el Pleno y nos van a preguntar por qué presentamos tales propuestas, descalificándolas porque al final yo creo que el Partido Popular y nuestro grupo ideológicamente no nos parecemos mucho, pero en algunas cuestiones incluso nos hemos apoyado, y se lo decía a la Sra. Fernández en la pasada legislatura. ¿Todas son tan malas como para votarlas en contra? Yo creo que no y lo vemos a lo largo de los años cuando ustedes van cogiendo ideas de uno u otro grupo y se las arrogan. Por tanto, no venga usted a decir que el trabajo de los demás no vale nada, que no es la primera vez que lo dice, con cierto tono despectivo, porque ya vale y ya cansa.

El **Sr. SOLA FUENTES** intervino nuevamente para decir: Siento que el tono de mi voz resulte tal y como lo expresan. Vaya por delante el respeto a la pluralidad de opiniones.

Y, por supuesto, Víctor, como dije en la Comisión y digo aquí, yo respeto el trabajo que hace y las enmiendas que presenta, pero no comparto la de enajenación. Como la han presentado cuatro o cinco veces, si me habla usted de voluntad política le digo que es notorio que la voluntad política de este Ayuntamiento de manera continuada es que no. No se enfade por eso. No es que utilice un tono severo.

Respecto a las otras enmiendas, recortan en programas culturales, en recogida de animales, en contratos de inserción y medioambiente, en alumbrado, abastecimiento de aguas, en drogodependencias, juventud, policía, promoción y subvenciones al euskera ... ¡Cómo vamos a aprobarlas! Sería desvestir un santo para vestir otro. La finalidad es bueno, no decimos que no, pero es lo de siempre.

Insisto, su trabajo no es quejarse, su trabajo es enmendar aquello en lo que no estén de acuerdo y solo han enmendado 1,6% del presupuesto. Igual le parece una falta de respeto que le diga esto, pero yo tengo que aceptar todas las críticas de los demás, que incluso se hacen en buen tono, pero el mío es malo.

Revistas y autobombo. Que la cuarta ciudad de Euskadi tenga un medio de difusión no me parece descabellado.

Respecto a bajarse los sueldos, creo que Euskal Herria Bilbu lleva con esa matraca cuatro o cinco años y yo insisto, cobrar el sueldo en este Ayuntamiento es voluntario. Si usted o los miembros de Elkarrekin consideran que tienen que renunciar al 15, 20 o 30 como dijeron en el Pleno del suelo, pueden hacerlo. Pueden presentar un escrito en Secretaría diciendo que renuncian al 30% de su sueldo y que solicitan que se utilice para un fin social. Están en su derecho de hacerlo y sería una forma de predicar con el ejemplo porque a mí me parece que lo dicen con la boca pequeña, y espero que esto no les ofenda.

Respecto a que usted cobra lo que cobra, tengo que decirle que el ROM determina que un concejal de oposición en Barakaldo cobra lo mismo que un concejal de gobierno. Usted cobra lo que cobra porque las urnas le dieron la espalda en mayo y tiene la representatividad que tiene. Gracias al ROM esa representatividad está mejor compensada que en muchos ayuntamientos de Euskadi. Y digo esto porque ustedes en el Pleno organizativo hablaban de las recomendaciones de Eudel.

La **Sra. SOLAR ROMERO**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Me reitero en lo que he dicho anteriormente, en este problema de comunicación y estas realidades paralelas en las que debemos vivir el Sr. Danel y yo. No voy a insistir más en el tema. La gente que quiera ver el Pleno organizativo donde se expuso cuál era la situación en la que estamos nosotros, yo no me doy por ofendida, ofendida quizás en la vida personal, en la

vida política creo que no merece la pena. Los votos son los que tuvimos. Nosotros dijimos en aquel momento que no estamos de acuerdo con lo que corresponde, que con el número de votos tengamos los mismos recursos que el Partido Popular, con un concejal. Y es un tema de ROM que cuando queráis estaremos encantados de poder abordarlo y plantear nuestras aportaciones si tantas ganas tenemos de llegar a acuerdos. Insisto en que creo que la actitud por parte del Sr. Danel en el Pleno debería cambiar porque no me parece nada adecuada. No es una cuestión de tono, sino de cómo se dicen las cosas, de lo que expresas y de la forma de tergiversar lo que decimos.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLA FUENTES**, con las siguientes palabras: Continuando con lo de antes, como decía, con el ROM de Barakaldo los grupos de la oposición tienen derecho a mayores medios personales en cuanto a asesores y en cuanto a liberaciones, por encima de las recomendaciones de Eudel porque lo que plantea Eudel es que se libere al concejal del grupo de oposición de más representatividad y además se le asigne un sueldo un 10% inferior al concejal que menos cobre de gobierno. Por tanto, ustedes están cobrando el salario de un concejal de gobierno y con unas dotaciones muy superiores a lo que se recomienda. Por tanto, insisto en la idea de que estaría bien que prediquéis con el ejemplo en cuanto a que hay que bajarse los sueldos para destinarlo a usos sociales.

Me está diciendo que prefiere que yo no hable en este Pleno. Me está sesgando la capacidad de expresarme. Es un error que Danel defienda estas cosas en el Pleno. Soy el concejal de Hacienda y creo que no le he faltado a nadie al respeto, ni he insultado a nadie. He dado mi opinión. Yo les pongo ciertas incoherencias sobre la mesa y se revuelven y dicen que mi tono no es el adecuado. Vaya por delante mi respeto a la pluralidad de opiniones, pero no dejaré de decir lo que pienso en este Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y ocho minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.